

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de junio de 2004, recaída en el expediente 275-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Breogan Alonso Blanco, con documento nacional de identidad 44.483.528-X, con último domicilio conocido en rúa M. Sánchez Arteaga, número 40, en Ourense, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó bajo en el Ejército de Tierra el día 18/03/04 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/04/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19/03/04-30/04/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.046,64 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE n.º 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (1.046,64), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla.—40.021.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre, razón social: Alonso Blanco, Breogan. NIF: 44.483.528-X. Domicilio: Rúa M. Sánchez Arteaga, nº 40, (Ourense). Expediente: 275-04-T. Importe: 1.046,84. Período: 19/03/04-30/04/04.

Total expedientes: Uno. Total responsables: Uno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 8 de junio de 2004, recaída en el expediente 283-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Rubén Rodríguez García, con documento nacional de identidad 2.269.689-A, con último domicilio conocido en paseo de las Moreras, 1.º B, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó bajo en el Ejército de Tierra el día 19/11/02 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/01/03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 20/11/02-31/01/03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.143,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE n.º 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil ciento cuarenta y tres euros con setenta y dos céntimos (1.143,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla.—40.022.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre, razón social: Rodríguez García, Rubén. NIF: 02.269.689-A. Domicilio: Paseo de las Moreras, 1.º B (Madrid).

Expediente: 283-04-T. Importe: 1.143,72. Período: 20/11/02-31/01/03.

Total expedientes: Uno. Total responsables: Uno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 09.000.0019 de Burgos.

Por la titular de la Administración número 09.000.0019 de Burgos, doña Carmen Matallana Salvador, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde el centro comercial Hipercor en la carretera Madrid a Irún, kilómetro 236, de Burgos, al paseo de Yeserías, 15, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director general, P. D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.—40.004.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expds. n.º 0791/2003 al 1055/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgende de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución

de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Tomás Toumi. Expediente: DCEM-RD/0791/2003.
Adolfo Lorenzo San Miguel. Expediente: DCEM-RD/0816/2003.
Santiago González Mejías. Expediente: DCEM-RD/0863/2003.
Manuel Amado Pacheco. Expediente: DCEM-RD/0890/2003.
Antonio Mármol Riquelme. Expediente: DCEM-RD/0894/2003.
José Luis de la Hera Martín. Expediente: DCEM-RD/0924/2003.
Milagros del Álamo López. Expediente: DCEM-RD/0934/2003.
Vicente Pedrero Vivar. Expediente: DCEM-RD/0948/2003.
Gregorio Fernández Torrijos. Expediente: DCEM-RD/0976/2003.
Ing Car Lease España, S. A. Expediente: DCEM-RD/0981/2003.
Construcciones y Reformas Garjime, S. A. Expediente: DCEM-RD/0987/2003.
Xia Junli. Expediente: DCEM-RD/0988/2003.
Ramón Maya López. Expediente: DCEM-RD/0995/2003.
Manuel César Rivas Gutiérrez. Expediente: DCEM-RD/1012/2003.
Falcón Madrid, S. L. Expediente: DCEM-RD/1015/2003.
Vivero e Hijos, S. L. Expediente: DCEM-RD/1018/2003.
Comercial Ayuso Comaisa, S. L. Expediente: DCEM-RD/1021/2003.
Modertram, S. L. Expediente: DCEM-RD/1040/2003.
Eduardo José Alonso Salvador. Expediente: DCEM-RD/1055/2003.

Madrid, 7 de abril de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallo.—40.012.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expds. n.º 1056/2003 al 1613/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Fernando María Ruiz Fernández. Expediente: DCEM-RD/1056/2003.
Almudena Bejarano Estacio. Expediente: DCEM-RD/1060/2003.
Empresa Construcciones y Conservación Raga, S. A. Expediente: DCEM-RD/1069/2003.
Bonifacio Esono Afana. Expediente: DCEM-RD/1073/2003.
Eduardo Román López García. Expediente: DCEM-RD/1074/2003.
Antonio Reyes Maya. Expediente: DCEM-RD/1084/2003.
M.ª Dolores Montero Villalón. Expediente: DCEM-RD/1085/2003.
Eulalio Martínez Muñoz. Expediente: DCEM-RD/1108/2003.
Tomás Miguez del Olmo. Expediente: DCEM-RD/1116/2003.
Montserrat Domínguez Diez. Expediente: DCEM-RD/1145/2003.
Custodia Montaño Salazar. Expediente: DCEM-RD/1181/2003.
Ignacio Villa Rodríguez. Expediente: DCEM-RD/1192/2003.
Benjamín Barrado Santos. Expediente: DCEM-RD/1212/2003.
Antonio Silos Millán. Expediente: DCEM-RD/1222/2003.
David López Devesa. Expediente: DCEM-RD/1336/2003.
Rafael Carrillo Requena. Expediente: DCEM-RD/1405/2003.
M.ª Nerea Garrán Diminguez. Expediente: DCEM-RD/1411/2003.
Mariano Marcos Cobos. Expediente: DCEM-RD/1495/2003.
Marcos Vicente Mora Asanza. Expediente: DCEM-RD/1508/2003.
Alberto Hernández Blázquez. Expediente: DCEM-RD/1613/2003.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallo.—40.013.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expdes. 1240/2003 al 0151/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de

Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid,

Relación de sujetos notificados

Mercedes Benz Charterway. Expediente número 1240/2003.
Alfredo Cuadrado Fernández. Expediente número 1697/2003.
Marcelino Bruno Jiménez. Expediente número 0032/2004.
Godofredo Extravis Hernández. Expediente número 092/2004.
Eloy Tomás Pérez. Expediente número 0096/2004.
Francisco Martínez Lopesino. Expediente número 0104/2004.
Óscar Callejas Damas. Expediente número 0106/2004.
María Ángeles Portillo Prado. Expediente número 0109/2004.
Rosendo Foullerat Fernández. Expediente número 0111/2004.
Eduardo Miguel Martínez Poveda. Expediente número 0112/2004.
Isabel Pérez Torres. Expediente número 0114/2004.
José Landeras López. Expediente número 0117/2004.
Vitor Fernández Correia. Expediente número 0118/2004.
Frutas Trigo, S. A. Expediente número 0119/2004.
Said Boukanoun. Expediente número 0129/2004.
Julián Raboso Martínez. Expediente número 134/2004.
Amparo Cabezas Zamorano. Expediente número 0147/2004.
Fernando de Miguel Morate. Expediente número 0149/2004.
Luis Alberto Cabello Lorenzo. Expediente número 151/2004.
Madrid, 30 de julio de 2004.—Juan Jiménez Ogallo, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.—40.014.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de «ampliación de la autopista A-6. Cuarto carril entre Las Rozas (Norte) y Villalba. Tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100. Clave: 94-M-9001. Término municipal: Collado Villalba. Provincia: Madrid. Concesionaria: Castellana de Autopistas, S.A.C.E.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de julio de 2004 se aprueba definitivamente el referido proyecto de construcción, en lo que corresponde al tramo arriba indicado. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación: